



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

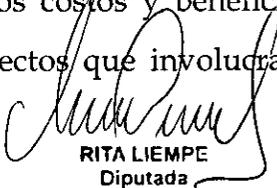


## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires:**

### DECLARA:

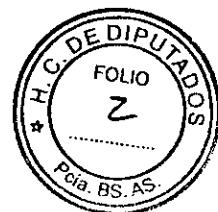
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarare de **Interés Provincial** la 4ª Cumbre de la "ASAMBLEA DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN POR TERRITORIOS LIBRES DE FRACKING" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, el pasado día viernes 8 y Sábado 9 de Mayo del corriente año, en la misma se expuso y se debatió sobre todo lo referido y las implicancias de la técnica de fractura hidráulica, sus derivaciones y consecuencias, evaluando los costos y beneficios, desde una perspectiva amplia e integral de todos los aspectos que involucra la técnica.

  
RITA LIEMPE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la 4ª Cumbre de la "ASAMBLEA DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN POR TERRITORIOS LIBRES DE FRACKING" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, el pasado día viernes 8 y Sábado 9 de Mayo del corriente año, en la misma se expuso y de debatió sobre todo lo referido y las implicancias de la técnica de fractura hidráulica, sus derivaciones y consecuencias, evaluando los costos y beneficios, desde una perspectiva amplia e integral de todos los aspectos que involucra la técnica. Contando en ella con la participación de delegaciones de EE UU, Brasil y Uruguay, Senadores y Legisladores Nacionales y Provinciales de Argentina, Fiscal Gral. A. Gomez especializado en delitos ambientales, Obispos, especialistas en energías nuevas, Asambleas Ambientales, Comunidades afectadas por fracking, Concejales de seis Provincias.

Asimismo celebramos y apoyamos a los más de 27 Municipios que cuentan con Ordenanzas que prohíben la técnica de fractura hidráulica en sus territorios, como los 47 distritos que se han pronunciado en Argentina.

El objetivo del encuentro es abordar la temática de la técnica de fractura hidráulica, sus derivaciones y consecuencias, evaluando los costos y beneficios, desde una perspectiva amplia e integral de todos los aspectos que involucra la técnica. Desarrollando conocimientos basados en documentación fehaciente y constatable, muy poco difundidos y tan relevantes en la toma de decisiones.

Los posicionamientos en la disposición de Políticas que determinarán drásticamente el estilo de vida de la Ciudadanía, las actividades productivas tradicionales, con riesgos graves para la calidad de vida, debe, sin dudas, alcanzar un alto nivel de consenso sustentado en el conocimiento, y despojado de toda arbitrariedad que responda a intereses singulares, sin imposiciones, llevando a la vista de la Sociedad las discusiones públicas que le interesan, dando prueba de ello, el número de HCD que han declarado libre de fracking a sus jurisdicciones en seis Provincias.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



Por lo que la jornada de Integración Nacional del conocimiento se desarrollará ante un panel de Profesionales, Técnicos, Docentes y experimentados Investigadores que pondrán en perspectiva los aspectos técnico/Jurídico de la temática, con una visión amplia y despojada de "Dogmas", que contarán con el respaldo de Documentación certificable, detallando experiencias a nivel mundial, etc... El desarrollo de las exposiciones será dinámico y didáctico con interacción entre los presentes, que componen el ámbito Político Institucional de seis Provincias, Asambleas Ambientalistas y Ciudadanía comprometida.

La fractura hidráulica o fracking es una técnica de explotación con tecnologías en etapa experimental, ya cuestionada en todo el mundo por los riesgos que puede generar sobre los cuales no hay certidumbre.

Entre otros efectos ambientales esta técnica genera:

- Consumo de enormes cantidades de agua. Se ha calculado que se requieren entre 15.000 y 30.000 metros cúbicos de agua para iniciar las operaciones de un solo pozo.

- Se conoce que hay al menos 260 sustancias químicas presentes en alrededor de 197 productos, algunos de ellos son tóxicos, cancerígenos o mutagénicos. Son transportados a través de camiones por rutas y calles cercanas a zonas pobladas, ocasionando un riesgo permanente y de desconocido desenlace en caso de accidente.

- Entre un 15% y un 80% del fluido que se inyecta para la fractura vuelve a la superficie como agua de retorno y el resto queda bajo tierra, conteniendo aditivos de la fractura y subproductos de transformación.

- Una alta probabilidad de contaminación de los acuíferos subterráneos y de las aguas superficiales.

- Se ha registrado benceno, un potente agente cancerígeno, en el vapor que sale del "pozos de evaporación", donde a menudo se almacenan las aguas residuales usadas en la fractura hidráulica.

- Emisión de gases de efecto invernadero

- Contaminación acústica e impactos paisajísticos



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



En virtud de todo lo expuesto, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo velar por los intereses de la comunidad en todo su conjunto, es que solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.-

  
RITA LIEMPE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.